

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00081757

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No.

20453-65

TOTAL CAPITAL SOCIAL

8'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990005702001

RAZON SOCIAL

TRAIL S.A.

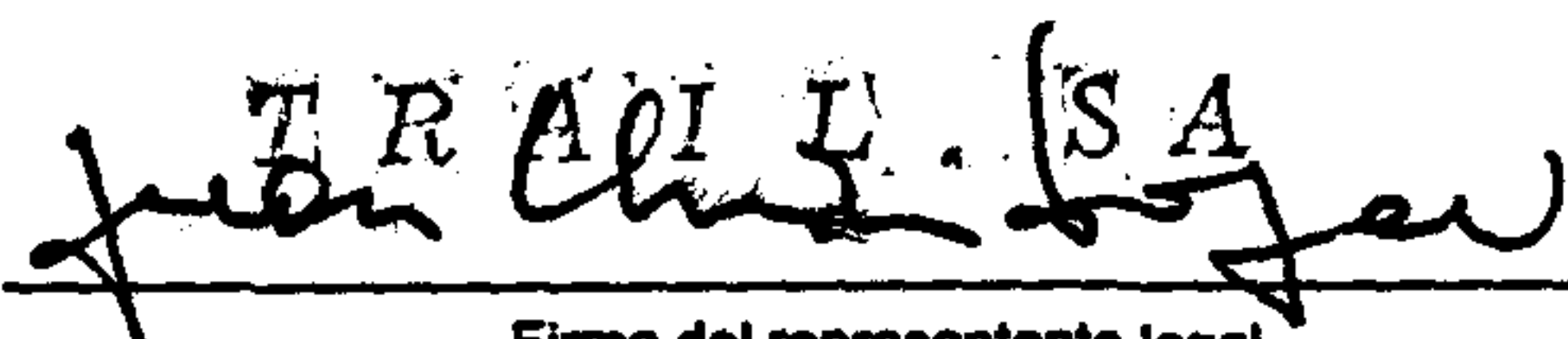
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CHIRIBOGA VALENZUELA JUAN	ECUATORIANO	09-00756008		5.600	5'600.000,00
2	CHIRIBOGA FUENTES GUADALUPE	ECUATORIANA	09-08851801		900	900.000,00
3	CHIRIBOGA DE DURAN ROCIO	ECUATORIANA	09-08851678		900	900.000,00
4	GUEVARA AGUIRRE JOSE DR.	ECUATORIANO	09-02474253		80	80.000,00
5	BURBANO CHIRIBOGA JOSE DR.	ECUATORIANO	09-00852690		400	400.000,00
6	ROSALES VALENZUELA ADRIANA	ECUATORIANA	09-03246494		80	80.000,00
7	CHIRIBOGA MANRIQUE GUILLERMO	ECUATORIANO	09-00263826		40	40.000,00
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

8'000.000



Firma del representante legal

Juan Chiriboga V.
GERENTE

Guayaquil, Abril 9 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL